



RESOLUCIÓN EXENTA N° 21221

SANTIAGO, 26 OCT 2010

VISTOS:

- a) El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 34 del 05 de septiembre del 2010, perteneciente a don Alfonso Rubio Morales, por un monto de \$188.889.- brutos;
- c) El Memorándum N° 83 de fecha 13 de Septiembre del 2010, del Jefe del Departamento Finanzas en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación de música chilena, realizada en la Casa de la Cultura Anahuac, por el Dúo Amar, el día 05 de septiembre del 2010, el V° B° de la Dirección del PMS;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 88 del 14 de Julio del 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a don **ALFONSO RUBIO MORALES**, RUT N° 7.814.013-5 hasta la suma de \$188.889.- (ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 de 16 de Diciembre de 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Matte
BERNARDO KUPFER MATTE
Ingeniero Civil Industrial
DIRECTOR (S)

Parque Metropolitano de Santiago